

Lote 1, Carro de Arrastre, Monto mínimo \$500.000:

DECRETO

N° 2.981 /

1.- APRUEBASE, la Baja del inventario del corral municipal, correspondiente al carro de arrastre individualizado en el recuadro:

Carro de arrastre												
N°	P.P.U.	Fecha Ingreso	Motivo Ingreso	Tribunal / Conocimiento	Causa / Rol/RIT/RUC	Vehículo	Marca	Modelo	Color	Documentación	Motivo de Ingreso	Estado
1	Sin Placa	16/11/2016	no especifica	Juzgado Policía Local	Parte N°433 (16/11/2016)	Carro Arrastre	Sin Marca	Dos ejes, artillero, 8 mts. Aprox.	Verde	no	Sin antecedentes	Regular

2.- PROCEDASE, al remate del carro de arrastre, el cual se encuentra en estado regular y con sus causas cerradas, con un precio de postura mínima de \$500.000.-

Lote 2 Camioneta Monto Mínimo \$2.500.000:

Lote 3, Mini bus Mercedes Benz Monto mínimo \$3.500.000:

N° 3.088 /

DECRETO

1. **DISPONESE** el remate en pública subasta, de los bienes que se indican y determinase el siguiente valor mínimo del vehículo que seguidamente se indica, considerando la tasación fiscal y el estado en que se encuentran:

N°	Tipo	Marca	Modelo	Color	Año	Placa	Estado	Valor Mínimo de Remate
1	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX DCAB 4X4 2.5	NEGRO MICA	2013	FTJB 41	Funciona/malo	2.500.000
2	MINIBÚS	MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 CDI	BLANCO	2015	GXTP 88	No Funciona	3.500.000

2. Los vehículos para subastar son de exclusiva propiedad de la I. Municipalidad de Río Negro y se encuentran libre de prendas, gravámenes y /o embargos.
3. El martillero público será el Sr. Cristian Alejandro Pinto Mayorga, Rut N° 17.068.427-3, Registro Nacional de Martilleros Públicos N° 1903.